

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

1 - ABR. 1976

Sub
Bandeja 8
Tarjeta 65
Línea 24

SUPERINTENDENCIA
03024 - 5.4.76
OFICINA DE PARTES

RESOLUCION N° 26

Santiago, 00472 31.3.76

VISTOS :

Las solicitudes presentadas en las que piden se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de "Colocadora Nacional de Valores Sociedad Anónima Financiera", y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 30 de noviembre de 1946, y en el artículo 18 del DL N° 1097, de 1975.

RESUELVO :

1° Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada "COLOCADORA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 13 de octubre de 1975, otorgada ante el Notario de Santiago don Alfredo Astaburuaga Gálvez, modificada por las escrituras públicas de 15 de diciembre de 1975 y 23 de febrero de 1976, ante el mismo Notario.

2° El capital social deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de esta Resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.



Miguel Ibañez Barcelo
MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

Jorge Cauas Lama
JORGE CAUAS LAMA
MINISTRO DE HACIENDA